



JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA:	PROCESO DECLARATIVO DE SIMULACION.
RADICACIÓN:	680014003014- 2023-00055 -00.
DEMANDANTE:	LEONOR PARRA LOPEZ.
DEMANDADO:	LUIS ALFONSO CONTRERAS, MARLY XIMENA CONTRERAS CABEZA, ZONIA YADIRA CONTRERAS y YENNY PATRICIA CONTRERAS CABEZA.

Revisada la actuación, se observa que obra en el expediente una solicitud de retiro de demanda.

Frente al punto téngase en cuenta que al momento de la solicitud no obra prueba de notificación alguna del extremo demandado, aunado a que tampoco se ha proferido auto decretando medidas cautelares, lo cual hace que sea procedente el retiro deprecado a la luz de lo establecido por el artículo 92 del Código General del Proceso.

Por lo anterior el Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda ejecutiva de la referencia.

SEGUNDO: Archívese el expediente

Líbrese por secretaría las comunicaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **025** PUBLICADO EL DIA **27 DE FEBRERO DE 2023** EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>



SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

Firmado Por:

Erika Magali Palencia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9abc213a2a3dc281a0019afba60092f08711ecddf4697953024c7dc851ea42f3**

Documento generado en 24/02/2023 09:39:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>